MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 021 DE 2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ

05 DE NOVIEMBRE DE 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta, lea cuidadosamente los Pliegos de Condiciones; esto evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta para el proceso de evaluación y calificación.
- Los proponentes deben estudiar minuciosamente toda la información contenida en los pliegos de condiciones y analizar las circunstancias que inciden en el cumplimiento de obligaciones, los costos y el plazo de ejecución del proyecto.
- De manera general, se recomienda al proponente tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar todos los requerimientos legales, jurídicos, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Antes de entregar la oferta, verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos. Revise si están debidamente firmados, actualizados, etc.
- Preséntelos siguiendo el orden señalado en los pliegos de condiciones.
- Revise la garantía de seriedad de la propuesta, la vigencia y el valor asegurado no pueden ser inferiores a los establecidos en los pliegos de condiciones.
 Debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, revise que el objeto de la póliza coincida con el de la oferta que presenta.
- La oferta debe presentarla quien tenga la representación legal de la persona jurídica, su nombre será verificado con el que aparece en la cédula de ciudadanía y el certificado de la Cámara de Comercio.
- Sí usa una sigla ésta debe estar autorizada en el certificado de la Cámara de Comercio.
- Le corresponde al proponente el deber de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le susciten estos pliegos de condiciones, según el caso.
- Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir a la administración de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

LUGAR PARA CONSULTAR EL PROCESO Y PRESENTAR OBSERVACIONES.

Cualquier comunicación que envíen los proponentes al MUNICIPIO, deberá dirigirse de la siguiente forma:

Referencia: Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial **SASI No. 021 DE 2026**

Toda comunicación entre el interesado y la Entidad, que se requiera en el proceso de selección, como son observaciones o aclaraciones, deberán realizarse por medio de la plataforma del SECOP II.

Las ofertas extemporáneas no podrán ser consideradas.

Las observaciones serán recibidas directamente en la plataforma del SECOP II.

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ está interesado en recibir propuestas para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, BOYACÁ.** Bajo la modalidad de Selección Abreviada por el procedimiento de subasta inversa **SASI No. 021 DE 2026**, en los términos previstos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y normas complementarias, con el fin de seleccionar la oferta más favorable para la administración. En especial, la regulación referente a la convocatoria de oferentes propia de la selección abreviada.

1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso será de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la aprobación de las garantías allegadas por el contratista y la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PÚBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000) M/CTE**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2026.CEN.01.100073** de fecha 16 de octubre de 2026, con objeto del gasto **2.3.2.02.02.008.**

1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente CONVOCATORIA PUBLICA y al contrato que llegare a celebrarse, será el previsto en estos pliegos de condiciones, en las disposiciones pertinentes de la Ley 1150 de 2007, de la Ley 80 de 1993 y en sus decretos Reglamentarios, en particular el decreto 1082 de 2015. En lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes.

1.5. PUBLICIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán consultarse en la página Web SECOP II ó en las oficinas de la secretaria general y de servicios administrativos, ubicada en el edificio de la Alcaldía de PUERTO BOYACÁ, Departamento de BOYACÁ. Los interesados en participar en la CONVOCATORIA PUBLICA, podrán formular las observaciones que consideren pertinentes al contenido de este documento durante el plazo establecido.

1.6. INVITACION VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYÁCA (BOYÁCA) invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación.

1.7. CRONOLOGÍA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El cronograma será el establecido dentro del proceso de selección en la plataforma SECOP II.

Para que la subasta pueda llevarse a cabo en los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios, por lo menos dos (2) proponentes, pero si sólo resultare un oferente

habilitado para participar en la subasta, la entidad le adjudicara el contrato siempre que su oferta económica no supere el presupuesto oficial.

La administración municipal de PUERTO BOYACÁ (BOYÁCA), podrá modificar las fechas del cronograma del presente pliego, antes de su vencimiento en caso de que lo estime conveniente, mediante adendas de conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.1. *"Modificación de los pliegos de condiciones".*** Del Decreto 1082 de 2015, las cuales se publicarán en la página del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

1.8. FECHA Y HORA DE LA REALIZACIÓN DE LA SUBASTA.

La Entidad, llevará a cabo en audiencia pública la subasta inversa, ésta se llevará en la fecha y hora establecidas en el cronograma de actividades, INICIANDO CON LA APERTURA DEL SOBRE No. 2 (Propuesta Económica) PROPUESTA INICIAL DE PRECIO; para tal fin, seguirá el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La subasta inversa se realizará el día y a la hora establecida en el cronograma del proceso, mediante la plataforma SECOP II; con los proponentes habilitados, según el informe del cumplimiento de los requisitos habilitantes, previamente publicado por secretaria general. La puja se realizará sobre el valor total relacionado en la propuesta económica.

El procedimiento que adelantará la Entidad para la subasta inversa será como lo dispone la plataforma SECOP II, los manuales y en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. "*Procedimiento para la subasta inversa.*" Del Decreto 1082 de 2015. Los oferentes que no presenten un lance válido no podrán seguir realizándolos durante la subasta. Se considera como lance válido aquel con una diferencia de mínimo el 2% sobre el valor total de la propuesta, que deberá ser aplicado al valor global para efectos de determinar la oferta más baja y continuar con la subasta; pero que una vez sea adjudicado el contrato, la sumatoria del porcentaje deducido de la oferta inicial será aplicado en igual proporción a cada uno de los ítems.

1.9. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

1.9.1. Inhabilidades e incompatibilidades.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, éste cederá el contrato previa autorización escrita de La ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYÁCA (BOYÁCA), si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección abreviada, se entenderá que renuncia a la participación y a los derechos surgidos del mismo.

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de la ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO BOYÁCA (BOYÁCA). En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Personas jurídicas y naturales nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados, tal como lo establece el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80/93, en concordancia particularmente con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Art. 480 del Código de Comercio.

1.9.2. Una propuesta por proponente.
Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo, o como consorcio o unión temporal, de lo contrario ninguna de las propuestas presentadas a su nombre será tenidas en cuenta para evaluación y calificación.

1.9.3. Inscripción en el registro único de proponentes en la cámara de comercio:
En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual, o en Consorcio o en Unión Temporal, inscritas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, clasificadas como PROVEEDORES; deberán aportar el certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días a la fecha del cierre del presente proceso.

Teniendo en cuenta la especialidad del objeto del contrato, los proponentes deben acreditar experiencia como se requiere en el presente pliego, Se realizará la verificación en el RUP: Clasificación en el UNSPC los bienes que se requieren para el presente proceso, se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas.

Inscripción de personas extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país en donde tienen su domicilio principal, o en su defecto en el RUP de la Cámara de Comercio de Colombia, de acuerdo con las reglas establecidas en el numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso final del artículo 3 del Decreto 856 de 1994, de acuerdo con lo exigido al efecto en el capítulo II (DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA), de estos pliegos de condiciones.

1.9.4. Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad futura.
Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, los proponentes indicarán si es a título de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad y, para el segundo caso, señalarán los términos, el porcentaje y extensión de participación en la propuesta, y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Los miembros del Consorcio, de la Unión Temporal, o de Promesa de Sociedad, deberán designar la persona que, para todos los efectos lo representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta debe estar firmada por el representante legal del Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad futura.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de Comercio, con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la

responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en el Parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente anexará el respectivo acuerdo de consorcio o unión temporal.

Las personas naturales o jurídicas que presenten propuestas bajo la modalidad de promesa de sociedad futura deberán constituirse en sociedad una vez les sea adjudicado el contrato, para tales efectos deberán aportar el documento público emanado de la cámara de comercio que así lo acredite.

1.9.5. Retiro Formal Del Pliego De Condiciones.
El documento podrá ser consultado en la página Web del sistema electrónico de contratación pública SECOP, y/o en el lugar indicado en el cronograma del proceso de selección. Numeral 1.7.

1.10. CIERRE DEL PROCESO
El proponente podrá presentar su propuesta únicamente durante el plazo indicado en el cronograma del proceso de selección señalado en la resolución de apertura y SECOP II.

1.11. INTERPRETACIÓN DEL DOCUMENTO REGLA
La información contenida en este documento regla, sustituye totalmente cualquier información que, por medio de avisos, cartas o cualquier otro sistema pudiese haber suministrado LA ENTIDAD, o sus representantes con anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de selección, por consiguiente, todas las informaciones preliminares que en cualquier forma haya recibido el proponente o cualquiera otra persona, o entidad interesada quedan sin ningún valor.

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar el trabajo, su costo y su tiempo de ejecución, teniendo en cuenta que a este proceso le es aplicable el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.

Las interpretaciones, o deducciones que el proponente haga de las estipulaciones de los documentos exigidos serán de su exclusiva responsabilidad. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente estudió, conoce y acoge completamente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y normas auxiliares.

1.12. MODIFICACIÓN AL DOCUMENTO REGLA
Cualquier aclaración o modificación a los documentos del proceso de selección o el aplazamiento de la fecha de cierre del mismo que LA ENTIDAD considere oportuno hacer, será notificada por medio de adendas publicadas en la página Web SECOP II. Estas aclaraciones y modificaciones quedarán formando parte del documento regla. Las adendas publicadas antes de cierre del proceso, sólo interesarán a quienes hayan manifestado interés en participar en el proceso, en los términos del estatuto general de contratación pública para la selección abreviada.

1.13. PERMISOS Y PATENTES.
El Contratista será responsable por toda reclamación que pueda presentarse por la violación de patentes utilizadas durante la ejecución del contrato y serán por su cuenta todos los gastos que puedan ocasionarse por tal concepto.

1.14. RETIRO, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS
Si un proponente desea retirar su propuesta antes del cierre del proceso de selección abreviada, deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, firmada por la persona que suscribió la carta de presentación de la propuesta, la cual será devuelta en las mismas condiciones en que fue entregada por el proponente.

Ningún proponente puede modificar o adicionar su oferta después del cierre del proceso y de presentación de oferta. LA ENTIDAD puede pedir aclaraciones, o informaciones adicionales a cualquiera de los proponentes sobre

el contenido de sus ofertas, pero ello no significa que surja para los mismos el derecho a modificarlas, o adicionarlas.

1.15. APERTURA DEL PROCESO

La apertura del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA se llevará a cabo en la secretaria general de la Alcaldía de Puerto Boyacá, en la hora y fecha señaladas en el numeral 1.7. Cronología del proceso.

1.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente apoyará la acción del estado Colombiano y del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ para que durante todo el proceso precontractual, contractual, y pos contractual se cumplan los principios de transparencia y objetividad, en consecuencia asume las responsabilidades que se deriven de sus actuaciones en contra de estos principios.

1.17. CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

El MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, artículo 66 y la ley 850 de 2003, para ello pueden consultar los documentos que hagan parte del proceso en la página Web del Portal Único de Contratación estatal – SECOP II.

1.18 LIMITACION A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, las entidades **deben** limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

1. *Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023)*
2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.*
3. *Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
4. *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
5. *Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*
6. *Para la acreditación de MIPYMES, deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos **procedimientos de selección para Mipyme** se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las **solicitudes para limitar el proceso a Mipyme** se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional. El proceso se encuentra limitado de conformidad con la resolución de apertura No. 2026.SOP.03.04.028.SUR.

DOCUMENTOS Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta está compuesta de dos sobres: **Sobre No. 1**: Que contiene los documentos de los requisitos habilitantes y **Sobre No. 2:** Que contiene el resumen económico y la propuesta inicial de precio para la subasta inversa.

- ✓ Deberá ser presentada en forma individual por cada oferente, sea persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal.
- ✓ Por escrito en medio mecánico, sin tachaduras o enmendaduras, a menos que se hagan con salvedad, la cual se entiende con la firma del proponente o su representante legal al pie de la corrección.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones, o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

2.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integren deberán estar escritos en idioma Castellano, por lo tanto, los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la Ley exija traducción oficial.

La presentación de documentos en idioma distinto al Castellano podrá sanearse dentro del término prudencial que al efecto le señale al proponente el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ. Si el proponente no sanea esta omisión dentro del término exigido, el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ rechazará su propuesta cuando se trate de documentos necesarios para acreditarlos requisitos mínimos y cuando se trate de documentos necesarios para la evaluación y comparación objetiva de las propuestas.

2.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS y PROPUESTAS PARCIALES

2.2.1. Propuestas Alternativas

No se aceptan propuestas alternativas. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.2.2. Propuestas Parciales

No se aceptan propuestas parciales. En caso que se presenten, serán rechazadas.

2.3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE LA PROPUESTA.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en este numeral.

La propuesta se presentará en dos sobres cada uno de los cuales se integrará como se estipula a continuación:

2.3.1. SOBRE No 1 - REQUISITOS HABILITANTES

En este sobre el proponente deberá incluir los documentos que exija este pliego de condiciones; de acuerdo a lo establecido en el cronograma, no se tendrá en cuenta la propuesta que no se encuentre habilitada para la subasta y posterior adjudicación, de conformidad con el estatuto general de contratación pública.

2.3.1.1. Documentos que acreditan la capacidad jurídica.

En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones. Igualmente deberán contener los siguientes documentos en el orden descrito:

2.3.1.2. Carta de presentación de la propuesta.
El modelo es suministrado en este pliego Según formato Anexo No. 1, el proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el proponente Representante Legal de la persona jurídica, del Consorcio, o de la Unión Temporal, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto. En este último caso, el autorizado debe acompañar a la carta de presentación de la oferta, el documento que así lo autorice.

La omisión de tal documento acarreara el rechazo de la propuesta.

2.3.1.3. Garantía de seriedad de la propuesta.

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la CONVOCATORIA PUBLICA, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure la CONVOCATORIA PUBLICA, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los Pliegos de Condiciones y la Ley 80/93.

Para participar en esta CONVOCATORIA PUBLICA, es requisito previo que la propuesta esté acompañada de la garantía de seriedad. Esta garantía debe ser expedida a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, de acuerdo con lo establecido a continuación:

- ✓ La garantía deberá ser por valor equivalente al 10% del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL, válida como mínimo por tres (03) meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, requerirá al oferente para su corrección si lo considera conveniente. En el evento que el proponente no haga las correcciones a que haya lugar a solicitud de LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, rechazará la propuesta y no habrá lugar a calificarla. La omisión de la garantía constituye causal de rechazo de la propuesta.
 En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD.
- ✓ La garantía de seriedad de la propuesta podrá ser una garantía bancaria, o una póliza de seguros, y deberá estar acompañada del Recibo o constancia del Pago de la Prima.
- ✓ La garantía deberá ser expedida por un Banco o Aseguradora, legalmente autorizada.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un Consorcio, o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio, o Unión Temporal (indicando sus integrantes y su porcentaje de participación), y no a nombre del Representante del Consorcio, o de la Unión.
- ✓ Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta en caso que, dentro del plazo estipulado en estos Pliegos de Condiciones no concurra a firmar el contrato o a constituir las garantías contractuales.

2.3.1.4. Certificación Expedida Sobre Pagos Correspondientes A Los Sistemas De Seguridad Social Pago De Aportes Parafiscales.

Personas Jurídicas
El Proponente persona jurídica debe presentar el formato suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera

Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el formato.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Personas Naturales
El Proponente persona natural deberá presentar el formato, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Cuando el Proponente sea una persona natural sin personal, deberá acreditar el pago de sus aportes descritos cuando a ello haya lugar de acuerdo con la normativa aplicable.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

2.3.1.5. Carta de Información del Consorcio, o Unión Temporal, o promesa de sociedad.
Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal, o promesa de Sociedad, deberán diligenciar el Anexo No. 1, además, deberá anexarse el documento de constitución del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad, so pena de rechazo de la propuesta.

En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante legal del Consorcio o Unión Temporal.

La no presentación de la carta sobre información de consorcios o uniones temporales o la carta sobre información no presentada en las condiciones aquí establecidas, deberá subsanarse en el término de un día (01) día previsto en estos pliegos, so pena de rechazo de la propuesta. En todo caso, la participación de cada integrante de propuesta conjunta no puede superar el cincuenta por ciento.

2.3.1.6. Original del Certificado de Existencia, y Representación Legal.
Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- ✓ Fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.

- ✓ El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente CONVOCATORIA PUBLICA.
- ✓ La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
- ✓ Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa del órgano competente.
- ✓ Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostillaje).
- ✓ Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía autenticada en Notaria.
- ✓ Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado.
- ✓ Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al gerente, director o similar, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la persona jurídica.
- ✓ La duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término fijado para el contrato y un (1) año más.
- ✓ Si es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Público Mercantil, el cual deberá expedirse dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

La entidad verificara tal situación.

2.3.1.7. Original del Certificado Inscripción en el registro único de proponentes.

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales deberán estar inscritas en el registro único de proponentes RUP, de conformidad con el estatuto general de contratación pública y demás normas que regulan la materia.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso.

Si se prorroga el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, valdrá con la fecha inicial de cierre.

La no inscripción del proponente a la fecha de cierre del proceso, así como la información en él contenida, no será subsanables en ningún caso.

Cuando se subsane la fecha de expedición, no se tendrán en cuenta las modificaciones realizadas sobre el mismo, con posterioridad a la fecha del cierre.

Como experiencia el oferente deberá acreditar la ejecución y liquidación de al menos un y máximo tres negocios jurídicos, cuyo alcance haya sido suministro de repuestos o mantenimiento de maquinaria amarilla o vehículos; el valor sumado debe ser por un valor igual o superior a cien salarios mínimos legales vigentes.

Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal los integrantes deben cumplir con los códigos solicitados de manera individual o conjunta.

El proponente deberá indicar el número del contrato reportado como experiencia dentro del RUP; esto facilitará su identificación dentro del documento por parte de la Entidad Territorial.

Reglas:

1. Para efectos de la verificación del contrato con los cuales se pretenda acreditar la experiencia, únicamente serán tenidos en cuenta aquel que se encuentre registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP).
2. Para la acreditación de las experiencias se deberá adjuntar el contrato u orden de servicio y el acta de liquidación o recibo final o en su defecto la respectiva certificación de la entidad contratante.
3. El Municipio se reserva el derecho verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los proponentes sobre su experiencia.
4. Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente relaciona más de los contratos exigidos, sólo se tendrá en cuenta los tres primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en el formato de experiencia del proponente.

LA ENTIDAD comprobará la exactitud de la información consignada en la propuesta y podrá solicitar las aclaraciones, o acreditaciones que considere pertinentes, las solicitudes que para efecto de la evaluación realice LA ENTIDAD, deberá atenderlas el proponente por escrito dentro del término que le determine la entidad, este escrito lo dirigirá a la Secretaría General; de lo contrario, dicha solicitud se entenderá como no atendida.

2.3.1.8. Idoneidad Financiera
La información financiera se tomará del Registro Único de Proponentes presentado por cada uno de los oferentes.

2.3.1.9. Idoneidad Moral.
La información se tomará de la que aparezca reportada en el registro de proponentes, o en el cuadro de Idoneidad, relacionadas con las multas y / o sanciones que le hubieren sido impuestas dentro de los dos últimos años contados a partir del día, mes y año de cierre del presente proceso.

2.3.1.10. Certificado de Antecedentes Fiscales. De la Contraloría General de la Nación de la persona natural, la persona jurídica proponente, y su Representante Legal, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante.

2.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios. Para las personas naturales, el Representante Legal de la persona jurídica, y si se trata de Consorcio, o Unión Temporal cada uno de los miembros debe aportar dicho Certificado.

2.3.1.12. Certificado de Antecedentes Policiales. De la Policía Nacional para la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, y cada uno de los miembros del Consorcio, o Unión Temporal y su representante; según lo antes mencionado.

2.3.1.13. Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
El oferente podrá aportar certificado de registro de medidas correctivas, emitido por la Policía Nacional de Colombia, el cual deberá encontrarse vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

2.3.1.14. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente.
Deberán adjuntar copia del documento de identificación; la persona natural, el representante legal del proponente persona jurídica, los miembros del Consorcio o Unión Temporal, y de su Representante Legal.

2.4.1.15. Registro Único Tributario
Los oferentes deberán anexar copia de su RUT, el cual deberá encontrase con correspondiente clasificación actualizada, la cual deberá comprender o estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.

Tratándose de proponente plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

2.4.1.16. Certificado REDAM.
El oferente y su representante legal y/o sus integrantes (para el caso de uniones temporales o consorcios), deberán anexar de manera individual la certificación del REDAM.

Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito.

2.5. Sobre No. 2 - Propuesta Económica

De acuerdo con el **ANEXO No. 2**, cuadro de cantidades en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir y detallar todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato. Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras, y números prevalecerá lo expresado en letras.

El proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 2** adjunto, que corresponde a la propuesta económica, este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA ENTIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos pliegos de condiciones.

El proponente debe indicar en el ANEXO CORRESPONDIENTE (Anexo No 2), en pesos colombianos (Números y Letras), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los ítems y los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato.

Deberá expresarse en letras y números y en caso de existir discrepancia entre lo expresado en letras y números la propuesta será rechazada.

Los proponentes deberán presentar la propuesta con precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (Obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este documento regla (La falta de alguno de ellos, variación de cantidades o ítems será causal de rechazo de la propuesta).

Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por EL MUNICIPIO.

Igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario.

(Según formato Anexo No 2).

EL MUNICIPIO corregirá los errores aritméticos (Sumas, restas, multiplicaciones, etc.) contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en estos Pliegos de Condiciones. La modificación de ítems, unidades o cantidades será causal de rechazo de la propuesta.

El proponente deberá anexar en medio magnético la propuesta económica incluyendo los precios unitarios. La no presentación del medio magnético será causal de rechazo de la propuesta.

2.6. CONDICIONES (FICHA) TÉCNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Para satisfacer la necesidad del ente territorial, el proponente deberá aportar la ficha técnica y es necesario tener en cuenta las siguientes especificaciones y características del trabajo a realizar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El mantenimiento que se les brinde hará que la vida útil de este se prolongue y esté en condiciones de seguridad al operar.

Por tanto es necesario contar mínimo con un plan de mantenimiento preventivo, que consiste en la realización de los cambios de lubricantes de motor, filtración general (filtros de combustible, filtros de aceite, filtros aire de motor, filtros de cabina) y los que el fabricante recomienda en el caso de cada automotor, estás intervenciones requieren contar con los recursos de forma oportuna para realizar los respectivos cambios al cumplir con los tiempos o kilometrajes de uso, esto es necesario para evitar daños prematuros en los equipos.

Además de lo anterior, es necesario realizar otras intervenciones con mayores periodicidades como cambios de fluidos de la caja de trasmisión, servo trasmisión, sistema hidráulico, motor de giro, tándem entre otros dependiendo el tipo de maquina o vehículo, que también están determinados por las recomendaciones del manual del fabricante, que igualmente afectan sustantivamente el buen funcionamiento y la preservación del buen estado del automotor.

Dentro de mantenimiento rutinario se deben realizar otras actividades de cambio de piezas que por la operación que presentan desgaste como correas de repartición, correas de accesorios, correa del ventilador, sellos, orring, empaquetaduras de gatos, botellas, graseras, pastillas de frenos, discos, rodamientos, bujes, pasadores, pines, pernos y tuercas entre otros, que deben estar en buenas condiciones porque si llegan a fallar abruptamente representan un riesgo de daño severo del equipo y un peligro de accidente.

Para cumplir con condiciones de operatividad según lo normado, se hace necesario hacer revisión o reparación según sea el caso del sistema eléctrico y de luces (faros delanteros, direccionales, estacionarias, reversa, frenos, y otras), pito, alarmas de reversa, guardapolvos, señalizaciones reflectivas, llantas que estén sobre el porcentaje de desgaste permitido, espejos retrovisores que son requisito para la operación en regla, así mismo practicar la revisión técnico mecánica y la obtención de la certificación por el CDA, cumpliendo requisitos para evitar multas y operar en seguridad.

Otros sistemas que son muy importantes y deben mantenerse y/o repararse son el sistema de refrigeración, inyección de combustible, sistema de frenos, dirección hidráulica que deben estar debidamente mantenidos con limpieza, sondeo, revisión de ductos y bombas, nivel de fluidos y sensores electrónicos de información y control, que son indispensables para que el equipo mantenga su buen estado y funcionamiento.

Existe también la necesidad de contar con la reposición oportuna de piezas de desgaste por la labor como son las cuchillas de baldes y vertederas con su respectivos pernos y tuercas de las resistencias recomendadas, dientes de baldes, bases y escarificadores, platinas de anclaje, guías, piezas sistemas de articulación (arandelas de ajuste, pasadores, bujes, empaques, neoprenos), reparación o refuerzo de elementos como baldes y cucharones, esterillas de oruga, plumillas, mangueras, amortiguadores, todos estos elementos están sujetos a desgaste o fatiga de materiales que hacen imprescindible su inmediata reposición para salir a operar.

También se requiere de atenciones especializadas para sistemas que revisten complejidad como son el sistema eléctrico y encendido, sistema de aire acondicionado, sistema de inyección y cuerpo de aceleración y sistema electrónico de alerta y control de operación (sensores, termostatos, computador, testigos), que hoy son vitales para funcionar los automotores, y que en el mercado local solo se consigue una parte de la atención requiriéndose entonces, contar con la asistencia de servicio técnico especializado que se encuentra en las principales ciudades, y al cual es necesario poder acceder teniendo en cuenta que se cuenta con equipos con componentes

electrónicos y que ya tienen varios años de uso siendo esto factor para requerir intervenciones sobre piezas, componentes de mayor complejidad e importancia.

Es necesario contar con suministro de productos de consumo como son lubricantes (aceite de motor, aceite hidráulico, valvulina, aceite de trasmisión), refrigerante, grasa de alta densidad, líquido de frenos, inyectores de grasa que hacen parte del mantenimiento preventivo y correctivo cuando se sucede una reparación y se debe reponer niveles de fluidos, o engrase frecuente.

No obstante lo anterior, siempre en la operación de las máquinas y vehículos se está sujeto a imprevistos por fallas o incidentes que deben ser atendidos con prontitud para recuperar la operatividad, que en algunos casos puede tenerse en cuenta por probabilidad pero en otras ocasiones obedecen a casos fortuitos y que la no atención lleva a parar el equipo, por lo cual se hace la proyección incluyéndolos entre el presupuesto pero que pueden llegar a no ser necesarios si el imprevisto no se da, si esta previsión no se hace se puede estar generando traumatismo para la realización de las actividades de reparación para tener un buen funcionamiento y evitar tiempos muertos que implican retardar o parar las actividades misionales que son objeto de labor con ellos como el mantenimiento vial. A continuación se relacionan las actividades que se requieren para el mantenimiento que será por concepto tipo bolsa con un valor de referencia de $110.000.000,00:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1,3	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, VEHICULOS Y EQUIPOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**	GLO	1,00
1,3,1	**VEHICULO TIPO VOLQUETA HINO 500 1726 MODELO 2017**		
1,3,1,1	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS INCLUYE DESMONTE, ENGRASE CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE GRASERAS	GB	1,00
1,3,1,2	REVISION Y REPARACIÓN CHAPA PUERTA DEL CONDUCTOR	GB	1,00
1,3,1,3	REVISION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA DE LUCES	GB	1,00
1,3,1,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAPOLVOS DELANTEROS	UN	1,00
1,3,1,5	SUMNISTRO E INSTALACIÓN RETROVISOR EXTERNO INCLUYE ACCESORIOS	UN	1,00
1,3,1,6	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, INCLUYE TRANSPORTE Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO	GB	1,00
1,3,1,7	REVISION, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO, INCLUYE REVISION DEL SISTEMA DE TOMA FUERZA, AIRE, EMPAQUETADURA, ORRING Y ACCESORIOS	GB	1,00
1,3,1,8	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE FRENOS, INCLUYE REMACHADA DE BANDAS TRASERAS Y DELANTERAS, RETENEDORES TRASEROS Y DELANTEROS, EMPAQUES DE EJE TRASEROS Y DELANTEROS CON SELLO EN SILICONA	GB	1,00
1,3,1,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE TRASERO PRINCIPAL	UN	1,00
1,3,1,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE TRASERO SEGUNDA	UN	1,00
1,3,1,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES Y PASADORES DE MUELLES	UN	1,00
1,3,1,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL DE MUELLE TRASERO INCLUYE TUERCA	UN	1,00
1,3,1,13	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLYE CARGA, LIMPIEZA, VERIFIACION DE CORREA Y CAMBIO DE FILTRO	GB	1,00
1,3,1,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR PARA AIRE ACONDICIONADO INCLUYE CARGA DE GAS Y ACCESORIOS	UN	1,00
1,3,1,15	SUMINSTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	UN	1,00
1,3,1,16	REPARACIÓN Y AJUSTE DE LA TAPA DEL VOLCO INCLUYE SOLDADURA BUJES, PASADORES Y REFUERZO	GB	1,00
1,3,1,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL VENTILADOR DE ACCESORIOS	UN	1,00
1,3,1,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,1,19	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	GB	1,00
1,3,1,20	SUMNISTRO E INSTALACION DE KIT DE CLUCTH INCLUYE PRENSA, DISCO Y VALINERA	GB	1,00
1,3,1,21	SUMINISTRO DE LA VOLANTE DEL SISTEMA DE EMBRAGUE	GB	1,00
1,3,1,22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA DE VOLCO SISTEMA AUTOCARPADO (ELECTRICO DE CABINA), EN MATERIAL LONA O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ALETAS LATERALES Y ANCLAJES DE AJUSTE	GB	1,00
1,3,1,23	PINTURA DEL VOLCO EN COLOR BLANCO INCLUYE DESMINERALIZACION, IMPRIMANTE, ANTICORROSIVO O BASE Y ESMALTE TIPO CARROTEC Y APLICACIÓN	GB	1,00
1,3,1,24	REVISION Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TURBO	GB	1,00

1,3,1,25	REVISION Y REPARACION DE BOMBA DE INYECCIÓN	GB	1,00
1,3,1,26	REVISION Y MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER VALVULA GR - CUERPO DE ACELERACION	GB	1,00
1,3,1,27	SUMINISTRO E INSTALACION DE FARO DELANTERO	UN	1,00
1,3,2	**VEHICULO TIPO VOLQUETA FREIGHTLINER M2 106 MODELO 2009**		
1,3,2,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA HIDRAULICA DEL SISTEMA DE LEVANTE DEL VOLCO KIT COMPLETO	UN	1,00
1,3,2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT DE CLUTH INCLUYE BALINERA, PRENSA, DISCOS Y ACCESORIOS	UN	1,00
1,3,2,3	SUMINSTRO E INSTALACION DE TERMINALES DE DIRECCIÓN	UN	1,00
1,3,2,4	REVISION Y MANTENIMIENTO DE RODAMIENTOS INCLUYE DESMONTE, ENGRASE CAMBIO DE RETENEDORES, CAMBIO DE GRASERAS	GB	1,00
1,3,2,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE FAROS DELANTEROS TIPO TR028-L /R	UN	1,00
1,3,2,6	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE REGARGA, Y REPUESTOS Y CAMBIO DE FILTRO	GB	1,00
1,3,2,7	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, INCLUYE TRANSPORTE Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO	GB	1,00
1,3,2,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE LOS MUELLES DELANTEROS INCLUYE PASADORES	UN	1,00
1,3,2,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VALVULA DEL SISTEMA DE FRENO DE SEGURIDAD (FRENO DE AIRE)	UN	1,00
1,3,2,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJAS DE MUELLE TRASERO PRINCIPAL	UN	1,00
1,3,2,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE HOJA SECUNDARIA MUELLE TRASERO	UN	1,00
1,3,2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TORNILLO CENTRAL DE MUELLE TRASERO INCLUYE TUERCA	UN	1,00
1,3,2,13	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	GB	1,00
1,3,2,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE ASBETO PARA BANDAS DE FRENOS KIT POR LLANTA	UN	1,00
1,3,2,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIAFRAGMAS PARA FRENO DE AIRE TIPO 30	UN	1,00
1,3,2,16	REPARACIÓN Y TAPIZADO SILLA DEL CONDUCTOR SISTEMA DE RECLINADO Y BOMBONA	GB	1,00
1,3,2,17	SUMINISTRO E INSTALACION SOPORTES DEL MUELLE HOJA PRINCIPAL CAUCHOS TIPO TIBURON	UN	1,00
1,3,2,18	AJUSTE Y TAPIZADO SILLA DEL PASAJERO	GB	1,00
1,3,2,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,2,20	PUNTURA DEL CAPO INCLUYE REPARACIÓNES, RESANES, BASE Y POLIURETANO O SIMILAR	GB	1,00
1,3,2,21	REPARACIÓN DE MILLARET, SUPERFICIES Y TAPAS PUNTOS DE ACCESORIOS O MANDOS	GB	1,00
1,3,2,22	REVISION Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE TURBO	GB	1,00
1,3,2,23	REVISION Y REPARACION DE BOMBA DE INYECCIÓN	GB	1,00
1,3,2,24	REVISION Y MANTENIMIENTO DE INTERCOOLER VALVULA GR - CUERPO DE ACELERACION	GB	1,00
1,3,2,25	SUMINSTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS FOCO LED UNIDAD	UN	1,00
1,3,2,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPA DE VOLCO SISTEMA AUTOCARPADO (ELECTRICO DE CABINA), EN MATERIAL LONA O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON ALETAS LATERALES Y ANCLAJES DE AJUSTE	GB	1,00
1,3,3	**TRACTO CAMION FREIGHTLINER MULA 114SD**		
1,3,3,1	MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ARRANQUE PARA MOTOR DIESEL DE 1800RPM 10HP DEL GANSO Y SWITCH DE ENSENDIDO	GB	1,00
1,3,3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BENDIX IMPULSOR DE ARRANQUE PARA MOTOR DIESEL 10HP DEL GANSO	UN	1,00
1,3,3,3	REVISION Y REPARACIÓN DEL FAN CLUTH SITEMA DE ACTIVACION	GB	1,00
1,3,3,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DEL GANSO KIT	UN	1,00
1,3,3,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDAPOLVO PARA PASO RUEDA TRASERO EN LAMINA METALICA CALIBRE 16 INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y PINTURA ESMALTE	UN	1,00
1,3,3,6	REVISION Y MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLYE CARGA, LIMPIEZA, VERIFIACION DE CORREA Y CAMBIO DE FILTRO	GB	1,00
1,3,3,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE CRUCETAS PARA CARDAN CON ACCESORIOS	UN	1,00
1,3,3,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,3,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PROTECTOR DE CABRILLA EN MATERIAL ANTIDESGASTE	UN	1,00
1,3,3,10	REPARACIÓN DE TRAILER CAMA BAJA SOLDADURA Y REFUERZOS	UN	1,00
1,3,3,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANDAS DE ASBESTOS DE FRENOS INCLUYE REMACHADA POR RUEDA	UN	1,00
1,3,3,12	SUMINISTRO DE KIT MANGUERAS DE CONEXIÓN SISTEMA DE FRENOS TRASEROS DE AIRE INCLUYE ACCESORIOS Y ACOPLES	UN	1,00
1,3,3,13	SUMINISTRO E INSTLACIÓN KIT DE SISTEMA ELECTRICO TIPO SIETE VIAS CONEXIÓN ELECTRICA CABINA AL TRAILER	UN	1,00
1,3,3,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITO DE REVERSA INCLUYE ACCESORIOS Y ACOPLES	UN	1,00
1,3,3,15	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS	GB	1,00
1,3,3,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE FARO DELANTERO	UN	1,00
1,3,3,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE CINTAS REFLECTIVAS X M	M	1,00
1,3,3,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS DEL TRAILER	UN	1,00
1,3,3,19	SUMINISTRO E INSTALACION DE GUARDA FANGOS PARA EL TRAILER -GANSO	UN	1,00
1,3,3,20	SUMINSTRO E INSTALACION DEL MOTOR PARA GANSO A DIESEL PARA ARRANQUE AUTOMATICO	UN	1,00
1,3,3,21	SUMINSTRO E INSTALACION DE LOS TENSORES DEL CAPO KIT COMPLETO	UN	1,00
1,3,3,26	SUMINSTRO E INSTALACION DE BOLSILLOS Y PINES PARA EL TRAILER	GB	1,00

1,3,5	**VEHICULO TIPO MONTERO SPORT MITSUBISHI OWX014**		
1,3,5,1	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE DE CAJA AUTOMATICA Y FILTRO	GB	1,00
1,3,5,2	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION DELANTERA	GB	1,00
1,3,5,3	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE DE TRANSMICION TRASERA	GB	1,00
1,3,5,4	MANTENIMIENTO CAMBIO DE ACEITE HIDRAULICO DE DIRECCIÓN	GB	1,00
1,3,5,5	MANTENIMIENTO CAMBIO DE FLUIDOS FRENOS Y REFRIGERANTE	GB	1,00
1,3,5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTES DE MOTOR KIT COMPLETO	KIT	1,00
1,3,5,7	MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA, REVISON DE CORREA Y CAMBIO DE FILTRO	GB	1,00
1,3,5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERO Y TRASEROS	UN	1,00
1,3,5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRENO DELANTEROS	UN	1,00
1,3,5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCOS DE FRENO TRASEROS	UN	1,00
1,3,5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RODAMIENTOS DELANTEROS	UN	1,00
1,3,5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES TRASEROS	UN	1,00
1,3,5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AMORTIGUADORES DELANTEROS	UN	1,00
1,3,5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA DEL EJE LADO RUEDA	UN	1,00
1,3,5,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTA DEL EJE LADO CAJA	UN	1,00
1,3,5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ROTULAS INFERIOR Y SUSPERIOR	UN	1,00
1,3,5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINALES DE LA DIRECCIÓN KIT	UN	1,00
1,3,5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS CAUCHOS GUARDAPOLVO DEL EJE DE TRASMISIÓN	UN	1,00
1,3,5,19	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, INCLUYE TRANSPORTE Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO	GB	1,00
1,3,5,20	SUMINISTRO SERVICIO DE SCANNER	GB	1,00
1,3,5,21	SUMINISTRO E INSTALACION DE LOS CAUCHOS DE LAS PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS	GB	1,00
1,3,5,22	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCIÓN	GB	1,00
1,3,5,23	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DEL CUERPO DE ACELERACIÓN	GB	1,00
1,3,5,24	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE VALVULAS Y SENSORES	GB	1,00
1,3,5,25	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CATALIZADOR DE GASES	GB	1,00
1,3,5,26	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BUJES DEL TROQUE TRASERO KIT X6	GB	1,00
1,3,5,27	SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DE LLANTAS	GB	1,00
1,3,5,28	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA INCLUYE SOPORTES Y ACCESORIOS	GB	1,00
1,3,5,29	SERVICIO DE LABORATORIO BANCO DE PRUEBAS DE BANCO DE INYECCIÓN	GB	1,00
1,3,5,30	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS LED FAROLAS DELANTERAS IZQUIERDA Y DERECHA	GB	1,00
1,3,5,31	SUMINISTRO E INSTALACION DE INYECTORES INCLUYE ACCESORIOS Y CALIBRACION	GB	1,00
1,3,5,32	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE REPARTICION	GB	1,00
1,3,5,33	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENSOR DE FRENOS ABS	GB	1,00
1,3,5,34	MANTENIMIENTO DEL INTERCULER	GB	1,00
1,3,5,35	SUMINISTRO VIELETAS DELANTERAS	UN	1,00
1,3,5,36	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMINAL Y BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UN	1,00
1,3,5,37	SUMINISTRO E INSTALACION BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO DEL MOTOR	UN	1,00
1,3,5,38	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIJERAS DE SUSPENSION DELANTERA INFERIOR	UN	1,00
1,3,5,39	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDAS DE FRENO TRASERO	UN	1,00
1,3,6	**MAQUINARIA TIPO MOTONIVELADORA CON TORNAMESA**		
1,3,6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LA BOMBA DE LA TORNAMESA	UN	1,00
1,3,6,2	SUMINISTRO PLATINAS DE SOPORTE DE LAS CUCHILLAS ANTIDESGASTE EN LAMINA *2	UN	1,00
1,3,6,3	CAMBIO VIDRIO FRONTAL INFERIOR INCLUYE PELICULA POLARIZADA	UN	1,00
1,3,6,4	SUMINISTRO DE INSTLACION DE LUCES DELANTERAS	UN	1,00
1,3,6,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES EXPLORADORAS	UN	1,00
1,3,6,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT AJUSTE DEL TORNAMESA EN BRONCE KITX4	KIT	1,00
1,3,6,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DE LA DIRECCIÓN	UN	1,00
1,3,6,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DE LA CUCHILLA	UN	1,00
1,3,6,9	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DE LA TORNAMESA	UN	1,00
1,3,6,10	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS ESCULIZAR RUEDAS	UN	1,00
1,3,6,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUERA INCLUYE ACOPLE Y GRAFADO	UN	1,00
1,3,6,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORRING SELLO DE MANGUERAS HIDRAULICAS DE LA BOMBA DEL TORNAMESA KIT POR 8 EN VITON	UN	1,00
1,3,6,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAPSULAS DEL RIPERT	UN	1,00
1,3,6,14	REVISION Y REPARACION DE LUCES EN GENERAL Y PITO	GB	1,00
1,3,6,15	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO EN GENERAL	GB	1,00
1,3,6,16	SUMINISTRO E INSTALACION DEL CONDENSADOR DEL AIRE ACONDICIONADO INCLUYE ACCESORIOS Y CARGA DE GAS	UN	1,00
1,3,6,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASES DIENTES DEL RIPERT INCLUYE PASADORES Y PIN	UN	1,00
1,3,6,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE MORDAZA FRENO DE PARQUEO	UN	1,00
1,3,6,19	REVISON ELECTRONICA, INCLUYE ESCANEO GENERAL	GB	1,00
1,3,6,20	REVISION Y AJUST GENERAL SISTEMA DE TURBO	GB	1,00
1,3,6,21	REPARACION DE PIEZAS CON SOLDADURA Y TORNO EN GENERAL	GB	1,00
1,3,7	**MAQUINARIA MINICARGADOR CASE LINEA SR**		

1,3,7,1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE REVISION ELECTRICA, RECARGA Y CAMBIO DE FILTRO	GB	1,00
1,3,7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DEL GATO DEL CAPO	UN	1,00
1,3,7,3	SUMINISTRO E INSTALACION DEL GATO DE LA PUERTA DEL OPERADOR	UN	1,00
1,3,7,4	SUMINISTRO E INSTALACION DE RETENEDORES DE LOS RODAMIENTOS DELATEROS Y TRASEROS LADO IZQUIERDO KIT DE DOS	UN	1,00
1,3,7,5	AJUSTE Y RECTIFICACIÓN DEL BALDE Y BUJES Y PASADORES KIT X 4	GB	1,00
1,3,7,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUZ DE LA CABINA DEL OPERADOR INCLUYE LAMPARA Y CONECTORES	UN	1,00
1,3,7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE GATOS DEL BALDE	UN	1,00
1,3,7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE GATOS DE LEVANTE DEL BALDE		1,00
1,3,7,9	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE LUCES EN GENERAL	GB	1,00
1,3,7,10	MANTENIMIENTO DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	GB	1,00
1,3,7,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA LONGITUD MAXIMA 1,5M	UN	1,00
1,3,7,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLARIZADO NRO 20 DE VIDRIOS	UN	1,00
1,3,7,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,7,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CORREA DE ACCESORIOS	UN	1,00
1,3,7,15	SERVICIO DE SCANNER DIAGNOSTICO ELECTRONICO	GB	1,00
1,3,7,16	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES Y PASADORES DEL BADE 4 PUNTOS	GB	1,00
1,3,7,17	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROVALVULA DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,7,18	SUMINISTRO E INSTALACION ACRILICO PARA VISOR DE LA CABINA	UN	1,00
1,3,7,19	SUMINSTRO E INSTALACION DE CONEXIÓN RAPIDA PARA ACCESORIOS KIT X 2	UN	1,00
1,3,7,20	REVISION Y REPARACION DE SISTEMA EN ENGRASE, ALINEACION Y RECTIFICACION	GB	1,00
1,3,8	**MAQUINARIA TIPO RETROCARGADOR CASE LINEA 580-575 N**		
1,3,8,1	SUMINISTRO E INSTALACION VIDRIO DE CABINA SECCION INCLUYE INSTALACION Y PELICULA POLARIZADO GRADO 20	GB	1,00
1,3,8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA LONGITUD MAXIMA 1,5M	UN	1,00
1,3,8,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DE LA DIRECCION	UN	1,00
1,3,8,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DEL CUCHARON	un	1,00
1,3,8,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DEL EQUIPO TRASERO PRINCIPAL	GB	1,00
1,3,8,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS DEL BOOM DEL BRAZO	UN	1,00
1,3,8,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EMPAQUETADURAS DE LOS EMBOLOS DE LOS GATOS BRAZOS ESTABILIZADORES	un	1,00
1,3,8,8	PINTURA CAPO, INCLUYE DESMINERALIZACIÓN, ANTICORROSIVO, ESMALTE TIPO CORROTEC	GB	1,00
1,3,8,9	AJUSTE Y REPARACIÓN DEL CAPO, INCLUYE CAMBIO PASADORES Y GATOS NEUMATICOS DEL CAPO	GB	1,00
1,3,8,10	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA Y CAMBIO DE FILTRO	UN	1,00
1,3,8,11	AJUSTE DEL BALDE DEL BRAZO, INCLUYE ARANDELAS DE AJUSTE	GB	1,00
1,3,8,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO RETROVISOR EXTERNO	UN	1,00
1,3,8,13	REVISION DEL SISTEMA DE LUCES GENERAL	GB	1,00
1,3,8,14	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ENCENDIDO, ARRANQUE, CABLEADO, SWITCH	GB	1,00
1,3,8,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SELLOS DEL BRAZO DEL EXTENDAHOE KIT	UN	1,00
1,3,8,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,8,17	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	GB	1,00
1,3,8,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES PARA LOS VIDRIOS DE CABINA	GB	1,00
1,3,8,19	SUMINISTRO E INSTALACION DEL SWITCHE INCLUYE CAMBIO CABLEADO Y FUSIBLES	GB	1,00
1,3,9	**MAQUINARIA TIPO VIBRO COMPACTADOR DE RODILLO DE 9 A 14 TN**		
1,3,9,1	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO INCLUYE SUMINISTRO DE SWITCH DE ENCENDIDO TIPO ORIGINAL	GB	1,00
1,3,9,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSTRUMENTO DE CONTROL DE REVOLUCIONES TIPO ORIGINAL	UN	1,00
1,3,9,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE INSTRUMENTO DE CONTROL DE TEMPERATURA	UN	1,00
1,3,9,4	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE REPUESTOS Y ACCESORIOS	GB	1,00
1,3,9,5	REVISION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE VIBRADO, (ALTO Y BAJO)	GB	1,00
1,3,9,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE CELENOIDE DE ACELERACIÓN INCLUYE ACCESORIOS	GB	1,00
1,3,9,7	REVISION Y REPARACIÓN DE SISTEMA DE LUCES EN GENERAL	GB	1,00
1,3,9,8	SUMISTRO E INSTALACION DE MANGUERA HIDRAULICA DE 1" ALTA PRESIÓN INCLUYE RACORES Y FRAFADO L=1,5M	UN	1,00
1,3,9,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTO HOROMETRO	UN	1,00
1,3,9,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INSTRUMENTO TACOMETRO (REVOLICIONES)	UN	1,00
1,3,9,11	REVISION Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO Y LUCES Y PITO (FUNCION GENERAL)	GB	1,00
1,3,9,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ANTIROBO PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE	UN	1,00

1,3,9,13	MANTENIMIENTO DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	GB	1,00
1,3,9,14	REVISION Y REPARACION BOMBA INYECCIÓN, INCLUYE CALIBRACIÓN DE INYECTORES Y EMPAQUETADURA DE LA BOMBA	GB	1,00
1,3,9,15	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTES DEL MOTOR VOLVO	UN	1,00
1,3,9,16	REVISION Y REPARACION DE EMPAQUETADURAS DEL MOTOR INCLUYE ACCESORIOS	GB	1,00
1,3,9,17	REVISION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE LUCES Y ELECTRICO	GB	1,00
1,3,10	**MAQUINARIA TIPO EXCAVADORA SOBRE ORUGA LINEA LINK BELL**		
1,3,10,1	AJUSTE DEL BASTIDOR DEL SISTEMA DE TRANSLACION TIPO ORUGA, INCLUYE RETIRO DE ESLABON Y ESTERILLA (TEJA)	GB	1,00
1,3,10,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POLARIZADO DE VIDRIOS DE CABINA NRO 20	UN	1,00
1,3,10,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TENSOR DE LA ORUGA	UN	1,00
1,3,10,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN KIT PASADORES, BUJES Y ARANDELAS DEL BALDE	UN	1,00
1,3,10,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PITO	UN	1,00
1,3,10,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS GATOS DEL EQUIPO DE LEVANTE	UN	1,00
1,3,10,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE RUEDA DENTADA DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	UN	1,00
1,3,10,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGO DE RUEDA TENSORA DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	UN	1,00
1,3,10,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN JUEGO EMPAQUETADURA DE GATOS TENSORES DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	UN	1,00
1,3,10,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓ DE CARRILES SUPERIORES E INFERIORES DEL SISTEMA DE TRANSLACION	UN	1,00
1,3,10,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECORTE JUEGO DE GUSANILLOS DEL SISTEMA DE TRANSLACIÓN	UN	1,00
1,3,10,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO CUADRADO TAMAÑO MEDIANO	UN	1,00
1,3,10,13	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAS ESFERAS DE GIRO Y EMPAQUETADURA DE TEFLON ENTRE EL BASTIDOR Y CUERPO DE LA MAQUINA	UN	1,00
1,3,10,14	MANTENIMIENTO DEL AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA Y CARGA Y CAMBIO DE FILTRO	GB	1,00
1,3,10,15	REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO Y DE LUCES EN GENERAL	GB	1,00
1,3,10,16	MANTENIMIENTO DE REFRIGUERACIÓN DE MOTOR INCLUYE DESMONTE, LAVADO DE RADIADOR, SONDEO , REPARACION DE FUGAS Y PUESTA EN MARCHA	GB	1,00
1,3,10,17	AJUSTE DE PASADORES Y ARANDELAS DE AJUSTE DEL STICK O PLUMA Y BOOM	GB	1,00
1,3,10,18	SUMINISTRO E INSTALACION DE EMPAQUETADURA DE LOS CILINDROS HIDRAULICOS (GATOS) DE BALDE, ARRASTE STIC Y GEMELOS	UN	1,00
1,3,10,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MANGUERA HIDRAULICA LONGITUD MAXIMA 2,5M	UN	1,00
1,3,10,20	MANTENIMIENTO GENERAL SISTEMA DE GIRO	GB	1,00
1,3,11	**MOTOCICLETA YAMAHA XT 250 MODELO**		
1,3,11,1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE KIT DE ARRASTRE COMPLETO	UN	1,00
1,3,11,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESCOBILLAS DE ENCENDIDO	UN	1,00
1,3,11,3	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCIÓNAL TRASERA	UN	1,00
1,3,11,4	PUESTA A PUNTO Y CERTIFICACION TECNOMECANICA, EXPEDICION DEL CERTIFICADO	GB	1,00
1,3,11,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTILLAS DE FRENO	UN	1,00
1,3,11,6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES TRASERAS	UN	1,00
1,3,11,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUCES DELANTERAS	UN	1,00
1,3,11,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOSHOC	UN	1,00
1,3,11,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA PASTILLAS DE FRENOS KIT X 2	UN	1,00
1,3,11,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONOSHOC ORIGINAL	UN	1,00
1,3,11,11	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO Y TACOMETRO	UN	1,00
1,3,11,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BUJES DE LA TIJERA	UN	1,00
1,3,12	**LUBRICANTES, GRASAS Y OTROS**		1,00
1,3,12,1	SUMINISTRO ACEITE DE MOTOR TIPO 15W40 CANECA X55GL	CAN	1,00
1,3,12,2	SUMINISTRO ACEITE HIDRAULICO TIPO 10W CANECA X 55GL	CAN	1,00
1,3,12,3	SUMINISTRO VALVULINA 80W90 CANECA X 55GL	CAN	1,00
1,3,12,4	SUMINISTRO REFRIGUERANTE PARA DIESEL ROJO ANTIOXIDANTE SIN GLICOL X 5GL	TRRO	1,00
1,3,12,5	SUMINISTRO GRASA ALTA DENSIDAD CON CALCIO CUÑETE X 40LB	CUN	1,00
1,3,12,6	SUMINISTRO GRASA PARA RODAMIENTOS CUÑETE X 40LB	CUN	1,00
1,3,12,7	SUMINISTRO ACEITE 4 TIEMPOS TRRO X 1/4	TRRO	1,00
1,3,12,8	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC DE 10 LB	UN	1,00
1,3,12,9	SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES TIPO ABC DE 20 LB	UN	1,00
1,3,12,10	SUMINISTRO DE SOPORTES PARA EXTINTOR DE 10LB	UN	1,00
1,3,12,11	SUMINISTRO DE CINTA REFLECTIA ROJO-BLANCO 3MM ROLLO 45 MTRS NTC 5807/ 2023	UN	1,00
1,3,13	**FILTROS EN GENERAL**		
1,3,13,1	**MAQUINA TIPO MOTONIVELADORA CASE 845B**		1,00
1,3,13,1,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,1,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UN	1,00
1,3,13,1,3	FILTRO DE TRAMPA DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,1,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,1,5	FILTRO AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,1,6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00

1,3,13,1,7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,1,8	FILTRO ACEITE HIDRAULICO TANQUE TIPO MALLA	UN	1,00
1,3,13,1,9	FILTRO ACEITE DE SERVO TRANSMISION	UN	1,00
1,3,13,2	**MAQUINA TIPO MOTONIVELADORA NEW HOLLAND RG140**		1,00
1,3,13,2,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,2,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRINCIPAL	UN	1,00
1,3,13,2,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE SECUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,2,4	FILTRO AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,2,5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,2,6	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,2,7	FILTRO ACEITE DE SERVO TRANSMISION	UN	1,00
1,3,13,3	**MAQUINA TIPO MINICARGADOR CASE LINEA SR 220**		1,00
1,3,13,3,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,2,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,3,2	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,2,3	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,3,3	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	UN	1,00
1,3,13,2,4	FILTRO HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,3,4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,4	**MAQUINA TIPO MINICARGADOR CASE LINEA SR 175**		1,00
1,3,13,4,1	FILTRO DE ACEITE	UN	1,00
1,3,13,4,2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,4,3	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,4,4	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,4,5	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	UN	1,00
1,3,13,4,6	FILTRO HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,5	**MAQUINA TIPO RETROCARGADOR CASE 580N**		1,00
1,3,13,5,1	FILTRO DE ACEITE	UN	1,00
1,3,13,5,2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,5,3	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,5,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,5,5	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,5,6	FILTRO HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,5,7	FILTRO SERVO TRANSMISION	UN	1,00
1,3,13,5,8	FILTRO AIRE ACONDICIONADO FRIO	UN	1,00
1,3,13,5,9	FILTRO DE MALLA AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,6	**MAQUINA TIPO RETROCARGADOR CASE 575N**		1,00
1,3,13,6,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,6,2	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,6,3	FILTRO DE AIRE MOTOR SECUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,6,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,6,5	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,6,6	FILTRO HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,6,7	FILTRO SERVO TRANSMISION	UN	1,00
1,3,13,6,8	FILTRO AIRE ACONDICIONADO FRIO	UN	1,00
1,3,13,6,9	FILTRO DE MALLA AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,7	**MAQUINA TIPO VIBRO COMPACTADOR AMMANN ASC100**		
1,3,13,7,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,7,2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,7,3	FILTRO COMBUSTIBLE KIT X 2	UN	1,00
1,3,13,7,4	FILTRO HIDRAULICO JUEGO X 2	UN	1,00
1,3,13,7,5	FILTROS HIDRAULICOS KIT INTERNO	UN	1,00
1,3,13,8	**MAQUINA TIPO VIBRO COMPACTADOR VOLVO SD100**		1,00
1,3,13,8,1	FILTRO DE ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,8,2	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,8,3	FILTRO COMBUSTIBLE KIT X 2	UN	1,00
1,3,13,8,4	FILTRO HIDRAULICO JUEGO X 2	UN	1,00
1,3,13,8,5	FILTROS HIDRAULICOS KIT INTERNO	UN	1,00
1,3,13,9	**MAQUINA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA LINKBELT 130X2**		1,00
1,3,13,9,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,9,2	FILTRO DE AIRE MOTOR SEGUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,9,3	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,9,4	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BUJIA	UN	1,00
1,3,13,9,5	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	UN	1,00
1,3,13,9,6	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,9,7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,9,8	FILTRO ACEITE HIDRAULICO INTERNO	UN	1,00
1,3,13,9,9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00

1,3,13,10	**MAQUINA TIPO RETROEXCAVADORA DE ORUGA LINKBELT 210 X3E**		1,00
1,3,13,10,1	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,10,2	FILTRO DE AIRE MOTOR SEGUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,10,3	FILTRO DE AIRE MOTOR PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,10,4	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA BUJIA	UN	1,00
1,3,13,10,5	FILTRO COMBUSTIBLE LINEA	UN	1,00
1,3,13,10,6	FILTRO COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,10,7	FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UN	1,00
1,3,13,10,8	FILTRO ACEITE HIDRAULICO INTERNO	UN	1,00
1,3,13,10,9	FILTRO AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,11	**TRACTO CAMION FREIGHTLINER CASCADIA 114SD**		
1,3,13,11,1	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,11,2	FILTRO ACEITE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,11,3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,11,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE TRAMPA	UN	1,00
1,3,13,11,5	FILTRO DEL AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,12	**VOLQUETA HINO 500 1726**		
1,3,13,12,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,12,2	FILTRO DE AIRE PRIMARIO	UN	1,00
1,3,13,12,3	FILTRO DE AIRE SEGUNDARIO	UN	1,00
1,3,13,12,4	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,12,5	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE SEPARADOR DE AGUA	UN	1,00
1,3,13,12,6	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	UN	1,00
1,3,13,12,7	FILTRO AIRE DEL SECADOR	UN	1,00
1,3,13,13	**VEHICULO TIPO VOLQUETA FREIGHTLINER M2**		
1,5,13,13,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UN	1,00
1,5,13,13,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,5,13,13,3	FILTRO TRAMPA COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,5,13,13,4	FILTRO DE AIRE DE MOTOR	UN	1,00
1,5,13,13,5	FILTRO HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UN	1,00
1,5,13,13,6	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	UN	1,00
1,5,13,13,7	FILTRO AIRE DEL SECADOR	UN	1,00
1,3,13,14,	**VEHICULO TIPO CAMPERO MITSUBISHI SPORT**		
1,3,13,14,1	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,14,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,14,3	FILTRO DE AIRE DE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,14,4	FILTRO HIDRÁULICO DIRECCIÓN	UN	1,00
1,3,13,14,5	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	UN	1,00
1,3,13,15	**VEHICULO TIPO CAMIONETA HILUX DIESEL 2,4**		
1,3,13,15,1	FILTRO DE ACEITE	UN	1,00
1,3,13,15,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UN	1,00
1,3,13,15,3	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,13,15,4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	UN	1,00
1,3,14	**SUMINISTRO DE LLANTAS**		
1,3,14,1	SUMINISTRO DE LLANTAS 12R22,5 HT DELANTERAS DIRECCIONAL VOLQUETAS	UN	1,00
1,3,14,2	SUMINISTRO DE LLANTAS 12R22,5 AT TRASERAS VOLQUETAS	UN	1,00
1,3,14,3	SUMINISTRO DE LLANTA 255*70 R22,5 HT TRACTOCAMION TRAILER	UN	1,00
1,3,14,4	SUMINISTRO DE LLANTA 295*80 R22,5 D DIRECCIONALES MULA	UN	1,00
1,3,14,5	SUMINISTRO DE LLANTAS 295*80 R22,5 TRASERAS AT MULA	UN	1,00
1,3,14,6	SUMINISTRO DE LLANTAS R 14,9-24 VIBRO VOLVO	UN	1,00
1,3,14,7	SUMINISTRO DE LLANTAS 265-65R16 AT CAMIONETA	UN	1,00
1,3,14,8	SUMINISTRO DE LLANTAS 265-65R17 AT CAMIONETA	UN	1,00
1,3,14,9	SUMINISTRO DE LLANTAS 265-60R18 AT MONTERO MITSUBISHI SPORT 2,5 DIESEL 4X4	UN	1,00
1,3,14,10	SUMINISTRO DE LLANTAS REF. 12*R16,5 14 LONAS MINICARGADOR	UN	1,00
1,3,14,11	SUMINISTRO DE LLANTAS REF. 16,9-R28 RETROCARGADOR CASE TRASERAS	UN	1,00
1,3,14,12	SUMINISTRO DE LLANTAS REF. R12,5-18 RETROCARGADOR CASE DELANTERAS	UN	1,00
1,3,14,13	SUMINISTRO DE LLANTA DELANTERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 R18	UN	1,00
1,3,14,14	SUMINISTRO DE LLANTA TRASERA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250R21	UN	1,00
1,3,14,15	SUMINISTRO DE LLANTAS 14.00-R24 MOTONIVELADORA CASE 845R	UN	1,00
1,3,15	**SUMINISTROS OTROS REPUESTOS**		
1,3,15,1	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS VOLQUETAS HINO 500 1726	KIT	1,00
1,3,15,2	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS VOLQUETAS FREIGHTLINER M2	KIT	1,00
1,3,15,3	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS TRACTO CAMION FREIGHTLINER	KIT	1,00
1,3,15,4	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MONTERO MITSIBISHI SPORT DIESEL DELANTERA	KIT	1,00
1,3,15,5	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MONTERO MITSIBISHI SPORT DIESEL 2,5 TRASERA	UN	1,00
1,3,15,6	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS CAMIONETA HILUX 2,5	KIT	1,00

1,3,15,7	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MINICARGADOR CASE 220	KIT	1,00
1,3,15,8	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS RETROCARGADOR CASE 175 Y 580	KIT	1,00
1,3,15,9	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MOTONIVELADORA CASE 845R	KIT	1,00
1,3,15,10	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS MOTONIVELADORA NEWHOLLAND RG140	KIT	1,00
1,3,15,11	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS EXCAVADORA LINKBELT 210X3E Y 130X2	UND	1,00
1,3,15,12	SUMINISTRO DE PLUMILLAS LIMPIA PARABRISAS VIBROCOMPACTADOR AMMANN ASC100	KIT	1,00
1,3,15,13	SUMINISTRO DE BATERIAS 950 MONTERO SPORT MITSUBISHI	UN	1,00
1,3,15,14	SUMINISTRO DE BATERIAS 27H CAMIONETAS	UN	1,00
1,3,15,15	SUMINISTRO DE BATERIAS 34D -950 O 845 30H TIPO BORNE HINO 500 1723	UN	1,00
1,3,15,16	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H VOLQUETAS	UN	1,00
1,3,15,17	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H MOTONIVELADORAS	UN	1,00
1,3,15,18	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H MINICARGADORES	UN	1,00
1,3,15,19	SUMINISTRO DE BATERIAS 850 RETROCARGADORES	UN	1,00
1,3,15,20	SUMINISTRO DE BATERIAS 34D -950 O 845 30H TIPO BORNE VIBRO AMMANN	UN	1,00
1,3,15,21	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H VIBROCOMPACTADOR VOLVO	UN	1,00
1,3,15,22	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H EXCAVADORAS LINKBELT	UN	1,00
1,3,15,23	SUMINISTRO DE BATERIA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ250	UN	1,00
1,3,15,24	SUMINISTRO DE BATERIAS 30H EXCAVADORAS TRACTO CAMION MULA	UN	1,00
1,3,15,25	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE EXCAVADORA LINKBETL 210 X3E	UN	1,00
1,3,15,26	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE EXCAVADORA LINKBETL 130X2E	UN	1,00
1,3,15,27	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE RETROCARGADOR CASE 575N FRONTALES	UN	1,00
1,3,15,28	SUMINISTRO DE DIENTES DEL BALDE RETROCARGADOR CASE 575N LATERALES	UN	1,00
1,3,15,29	SUMINISTRO CUCHILLA DE 13 TORNILLOS (JUEGO 2 UNIDADES) MOTONIVELADORA CASE 845	KIT	1,00
1,3,15,30	SUMINISTRO TORNILLOS Y TUERCAS GRADO 8 CUCHILLA MOTONIVEALADORA CASE 845	UN	1,00
1,3,15,31	SUMINISTRO TORNILLOS Y TUERCAS GRADO 8 CUCHILLA MOTONIVEALADORA NEW HOLLAND RG140	UN	1,00
1,3,15,32	SUMINISTRO DIENTES DEL RIPER MOTONIVELADORA CASE 845R	UN	1,00
1,3,15,33	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON RETROCARGADOR CASE	UN	1,00
1,3,15,34	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON RETROCARGADOR CASE	UN	1,00
1,3,15,35	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON MINICARGADOR CASE SR 220	UN	1,00
1,3,15,36	SUMINISTRO E INSTALACION CUCHILLA PARA CUCHARON MINICARGADOR CASE SR 175	UN	1,00
1,3,15,37	SUMINISTRO DE LIQUIDO PARA FRENO SL DOT GRADO 5 X 250ML	TRRO	1,00
1,3,16	**CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA CHEVROLET COLORADO**		
1,3,16,1	FILTRO DE ACEITE	UN	1,00
1,3,16,2	FILTRO DE COMBUSTIBLE KIT X 2	UN	1,00
1,3,16,3	FILTRO DE AIRE MOTOR	UN	1,00
1,3,16,4	FILTRO AIRE ACONDICIONADO (CABINA)	UN	1,00
1,3,16,5	SUMNISTRO PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS KIT DERECHO-IZQUIERDA	UN	1,00
1,3,16,6	SUMINISTRO DE BANDAS TRASERAS KIT DERECHO-IZQUIERDO	UN	1,00
1,3,16,7	SUMINISTRO DE BATERIA 1100-950	UN	1,00
1,3,16,8	SUMNISTRO DE LLANTAS	UN	1,00
1,3,16,9	MANTENIMIENTO DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYE LIMPIEZA, RECARGA	UN	1,00
1,3,16,10	SUMINISTRO CORREA DE ACCESORIO	UN	1,00
1,3,16,11	SUMINISTRO CORREA DE REPARTICION	UN	1,00
1,3,16,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE TIRO COMPLETO	UN	1,00

PLAZO LÍMITE PARA SUBSANAR

El plazo para subsanar los requisitos habilitantes conforme al informe de verificación de los mismos, será el que se establezca en el cronograma del presente proceso. Los documentos y las aclaraciones que sea necesario presentar por parte de los proponentes, deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije LA ENTIDAD, so pena de rechazo de la propuesta definitiva.

CAPÍTULO III
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

3.1. RETIRO DE PROPUESTAS

Los proponentes podrá realizar el retiro de sus propuestas, antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso y conforme al sistema de la plataforma SECOP II.

3.2. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta tanto no culmine el proceso evaluativo.

Todo intento de un proponente para enterarse indebidamente de las evaluaciones o para influir en el proceso de evaluación de las ofertas, o en la decisión sobre la evaluación, y adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

3.3. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La entidad no evaluará las propuestas y por consiguiente se entenderán eliminadas en los siguientes casos:

- Cuando un valor unitario supere el valor establecido dentro del presupuesto oficial
- Cuando se compruebe confabulación. Entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de influenciar ó informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta, independiente.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), solo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar.
- Cuando el proponente no presente propuesta económica**.**
- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- Cuando la propuesta es presentada extemporáneamente.
- Cuando el proponente no presente junto con su oferta la respectiva garantía de seriedad de la oferta.
- Cuando el proponente no allega los documentos requeridos por EL MUNICIPIO, en los términos establecidos, en las obligaciones del contratista ateniendo las condiciones de la propuesta, dados en los pliegos de condiciones.

3.4. ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el cierre de la CONVOCATORIA PUBLICA, se procede a realizar la revisión jurídica y financiera de las propuestas, si procede una corrección de acuerdo a la aplicación de la ley, el oferente deberá subsanarlo en el término indicado por la ENTIDAD. Posteriormente se procederá a la evaluación de las propuestas lo cual determinará cuales oferentes quedaran habilitados para participar en la Subasta Inversa Presencial, de acuerdo a los factores técnicos señalados en el Anexo No. 2 del Documento Regla.

Las propuestas que cumplan con los requisitos anteriores y se ajusten a las condiciones establecidas en los documentos del PROCESO DE SELECCIÓN serán evaluadas de acuerdo con los Factores, y Criterios de Evaluación y Adjudicación indicados en el numeral 3.6.2.4.1 Requisitos Legales.

Para el estudio, verificación y calificación de las Propuestas, el secretario general del MUNICIPIO designará un comité de evaluación, que se encargará de calificar las propuestas conforme a los términos y condiciones previstas en el presente pliego de condiciones, y en las adendas que lo modifiquen o adicionen, posteriormente se elaborará un informe que se pondrá a disposición de los Proponentes.

El cumplimiento de todos los requisitos jurídicos señalados en el presente pliego de condiciones, se considera como un factor de calificación que únicamente dará lugar a la admisibilidad del proponente y su propuesta,

quedando (**Habilitado**) cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos jurídicos no subsanables; o No admisibilidad del proponente (**No habilitado**) y su propuesta, cuando la omisión de la documentación exigida impida la comparación objetiva de la misma.

3.4.1. CAPACIDAD FINANCIERA FACTOR CAPACIDAD O IDONEIDAD FINANCIERA. (HABILITADO/ NO HABILITADO).

Para la evaluación de este factor de escogencia, se tomará la información del Registro Único de Proponentes que presente el oferente.

Para que la propuesta sea admitida, se deben cumplir los siguientes requisitos mínimos con relación a los aspectos financieros:

CAPACIDAD FINANCIERA

La Administración Municipal, verificará los siguientes indicadores financieros como PROVEEDOR, de acuerdo a los datos registrados en el RUP:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 4.39
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.10
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 8.21

Nota: Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumplirá con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; la Entidad entenderá que cumple con dichos indicadores.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de selección deberán estar inscritos en el registro único de proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el registro único de proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme. De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera del último año fiscal es decir año 2025, que se refleje en el registro de proponente (RUP), debidamente renovada y/o actualizada que se encuentre en firme.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la cámara de comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad.

En tales casos, la entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el registro único de proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o

del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, del último año fiscal que se refleje en el registro de proponente (RUP).

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con tarjeta profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de consorcios, uniones temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El Municipio de Puerto Boyacá, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Índice de Liquidez (IL): Se calcula con la siguiente fórmula:
IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para las propuestas en consorcio, unión temporal u otra forma de asociación, todos sus integrantes deben cumplir con los índices solicitados de manera conjunta.

Índice de Endeudamiento (IE): Se calcula con la siguiente fórmula:
IE = Pasivo Total / Activo Total

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes o de manera conjunta deberán reunir, la actividad, especialidad y grupo(s) exigidos, en el presente Pliego de Condiciones.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el certificado de registro único de proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio y/o proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6, numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Ley 1150 de 2007.

Razón de cobertura de intereses:
Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses

financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

Nota: Para los indicadores de Liquidez y Razón de Cobertura de intereses, cuando al aplicar la formula y su resultado sea indeterminado, porque el proponente no registra pasivo corriente o gastos por intereses; la Entidad entenderá que cumple con dichos indicadores.

Capacidad Organizacional
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

EL PROPONENTE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS INDICADORES RELACIONADOS A CONTINUACIÓN:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,12
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,07

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta será considerada como (**No habilitada**).

Será necesario que en la verificación de la capacidad financiera, las propuestas hayan sido consideradas ADMISIBLES para poder continuar en el proceso.

En caso de uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes consorciados deberá cumplir con cada uno de los índices financieros o de manera conjunta.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la propuesta.

Rentabilidad Del Patrimonio
Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Rentabilidad Del Activo
Utilidad operacional dividida por al activo total

Nota: Los proponentes que deseen participar bajo la modalidad de consorcio ó unión temporal deberán cumplir con los factores de capacidad o idoneidad financiera.

3.5. PROPONENTE CALIFICADO ADMISIBLE

La propuesta que sea calificada como admisible en la revisión de los requisitos habilitantes será objeto para la apertura de la propuesta económica en la segunda etapa, de acuerdo a los factores señalados en este pliego y en el estatuto general de contratación pública.

Si vencido ese plazo no se alcanza la pluralidad de proponentes habilitados, se seguirán las reglas del estatuto general de contratación pública.

3.5.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

El único factor de evaluación para la presente convocatoria pública bajo la modalidad de Subasta Inversa es el precio, de conformidad con la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

3.5.1.1. Valor De La Propuesta Económica

El valor de la propuesta económica será consignado en el Anexo No. 2, y no podrá ser superior al señalado en el presupuesto oficial.

En el costo a ofertar deberá discriminarse el valor del IVA. Si no se especifica el impuesto, el MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA lo entenderá como incluido en la oferta.

LA OFERTA ECONOMICA DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

El valor total revisado de la propuesta deberá ser menor o igual al presupuesto oficial, so pena de rechazo.

3.5.1.2. MÁRGENES DE DIFERENCIAS ENTRE OFERTAS.

El margen mínimo de mejora que los proponentes habilitados a la subasta deben tener en cuenta es del 2% del valor de su propuesta inicial, los proponentes que no presenten un lance valido no podrán seguir presentándolos durante la subasta, conforme al decreto 1082 del 2015.

3.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de existir empate se adjudicará el contrato al que presentó el menor precio en la propuesta inicial, teniendo en cuenta hasta un decimal al momento del cálculo de la propuesta económica, la cual se llevará al formato Excel para la comparación de las mismas. De persistir el empate se desempatará de acuerdo al Art. 35 "Factores de Desempate" de la Ley 2069 de 2020.

En todo caso se observará para efectos de la celebración de subasta inversa presencial lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

3.7. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. El MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

3.8. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

El proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación. Igualmente, deberá constituir las garantías dentro de los cinco

(5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento (firma) del contrato. Si el adjudicatario no suscribe el contrato adjudicado o no presenta las garantías dentro de los términos indicados, quedará a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

CAPITULO IV.
CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1. FORMA DE PAGO.

El Municipio de Puerto Boyacá, de conformidad con el valor del contrato que se suscriba con ocasión del presente estudio previo será cancelado mediante un cincuenta (50%) por concepto de pago anticipado.

1. El municipio cancelará al contratista hasta el 40% del valor total del contrato mediante la presentación de actas parciales de avance del servicio, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, de la presentación de la factura o documento similar expedida con el cumplimiento de los requisitos legales.

2. El diez (10%) por ciento restante, se efectuará previa presentación del acta de liquidación final de obra la cual deberá estar debidamente firmada por las partes, y se tramitarán previa para efectos del último pago y del pago de aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato y las respectivas ACTAS PARCIALES DEL SERVICIO; lo anterior deberá estar firmado y aprobado por el SUPERVISOR.

Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor e interventor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de satisfacción del objeto contractual, paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal.

4.2. GARANTÍAS CONTRACTUALES

EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, la Garantía Única del contrato, con los amparos pertinentes previstos en la Ley 80 de 1993 y sus reglamentos.

GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al término de duración y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato	A partir del acta de recibo final y seis (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL	Equivalente al 10% del valor del contrato	Vigencia del mismo y tres (3) años mas
DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	Equivale al cien por ciento (100%) del valor dado por dicho concepto.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa.	Por una cuantía no inferior a 200 SMMLV.	Vigencia igual a la duración del contrato. Las vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

NOTA: Cuando el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, el Municipio de Puerto Boyacá exigirá ampliar el valor de la garantía o ampliar su plazo, según sea el caso. Hasta tanto no se aprueben dichas garantías con ocasión de las modificaciones contractuales enunciadas, las mismas no se podrán ejecutar

4.3. LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista favorecido, deberá prestar el servicio de alquiler durante el tiempo de ejecución del contrato.

4.4. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato resultante de la futura contratación será realizada por la Secretaría de Obras Públicas de la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y por quien este designe como apoyo para tal fin; el cual ejercerá además de las funciones que por naturaleza le confiere la normatividad vigente, las siguientes.

FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Efectuar la verificación sobre la vigencia de los permisos, licencias, autorizaciones, contratos y pólizas que el contratista requiera para el desarrollo del objeto del contrato.
- Solicitar informes financieros, operativos y administrativos sobre la ejecución del contrato.
- Solicitar información sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias, parafiscales y prestacionales a cargo del contratista.
- Responder por que en el expediente del contrato se encuentre toda la documentación que se produzca durante la ejecución del contrato y que esté relacionada con el mismo.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para tal efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
- Las demás que se estimen necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.5. NO EXISTENCIA DE RELACION LABORAL ENTRE EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA

El personal del contratista no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato vínculo laboral alguno con la Alcaldía. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del contratista; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del contratista, que deberá ser entregada al supervisor al inicio de la ejecución del contrato.

4.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150, para lo cual se establecen términos definidos claramente dentro de la minuta del contrato resultante.

4.7. CORRECTIVOS, MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

Si llegare a suceder el evento de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, LA ENTIDAD aplicará las cláusulas, cuantías y procedimientos señalados por el Municipio.

4.8. INICIACIÓN

El Contratista deberá iniciar la ejecución del contrato dentro de los días hábiles que imparta la ENTIDAD, previa la suscripción del acta de inicio.

4.9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones de LA ENTIDAD, dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

Durante el desarrollo de las actividades y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la ejecución se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

4.10. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural, o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito del MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

4.11. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación del mismo.

CAPITULO V
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para efectos del presente capítulo se entenderán incorporados los riesgos establecidos en el capítulo 7. Del documento estudios previos denominado ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO, el cual forma parte integral del proceso contractual.

5. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes". Expedido por el Departamento Nacional de Planeación como ayuda metodológica, así. "(i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción". Para el caso que nos ocupa los montos de la presente contratación no superan los exigidos en las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los umbrales).

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO

Estados AELC		SI	NO	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	-	NO
	Guatemala	SI	NO	-	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		NO	-	-	NO

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontró: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ANDRES RODRIGO CRUZ SANCHEZ
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Apoyo en la elaboración: Arlex Cervera Hincapié – Profesional De Apoyo Área Contratación